



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución ampliación - OP LP 03-24 - 1° adenda - Aranguren 1072 SRL -
Obra RUES

VISTO la NO-2025-01879633-UBA-DSG#FODON presentada por el Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 3/2024 - EX-2024-05140912- - UBA-DME#REC, realizada para la “Remodelación Residencia Universitaria en Salud Bucal” – Piso Principal, Sector B de la Facultad de Odontología” sita en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que luego de comenzada la obra y viendo la potencialidad que le daba esta adecuación, la dependencia afectada comenzó a brindar prácticas complementarias del Servicio de Residencia; que gracias a esto, se aumenta el personal que brinda atención en el sector, por lo cual es necesario el equipamiento de espacio de guardado para pertenencias como así también para fichas clínicas e instrumental; Que los plazos de ejecución y entrega son de 15 días corridos y se encuentran incluidos en el plazo original de la obra;

Que el solicitante aclara que si bien dentro del itemizado de obra se encuentra el rubro equipamiento, al ser ítems individuales y diferentes, los solicitados se encuentran dentro de los valores de mercado;

Que el Departamento requirente adjunta como embebido de la NO-2025-01879633-UBA-DSG#FODON de orden 172 del expediente electrónico:

Pedido de presupuesto por equipamiento y mobiliario adicionales necesarios para cumplir con los nuevos requerimientos informados por las autoridades luego de iniciada la obra, según Orden de Servicio n° 11 de fecha 11/04/25, Plano por el nuevo trabajo, Nota de Pedido n° 4 de fecha 14/04/2025 suscripta por la Arq. Eleonora Zoya por la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el Arq. Mariano Covello representante legal de la empresa Aranguren 1072 S.R.L. y presenta presupuesto de la citada firma por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL (\$17.112.000.-);

Que según REDEC-2025-44-E-UBA-DCT#FODON, de orden 130 del expediente electrónico, de fecha 14/01/25, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L., por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$144.714.101,14), y que, según IF-2025-00070129-UBA-DCL#FODON de orden 142 del expediente electrónico, se suscribió la correspondiente contrata con fecha 21/01/25 con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra;

Que mediante NO-2025-00074527-UBA-DSG#FODON de fecha 22/01/2025, de orden 146 del expediente electrónico, se adjuntan en forma de archivos embebidos las designaciones de la Dirección de Obra a cargo de: la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología a través de las arquitectas Tamara Ivanoff y Eleonora Zoya y el arquitecto Mariano Covello como jefe de obra, por la firma Aranguren 1072 S.R.L.;

Que en NO-2025-00096824-UBA-DSG#FODON de fecha 27/01/2025, de orden 150 del expediente electrónico, consta la solicitud de la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico del anticipo financiero por un veinte por ciento (20%) del total adjudicado; que adjunta como archivo embebido factura y seguro de caución, Póliza N° 1.411.120 de Aseguradores de Cauciones SA Compañía de Seguros, de la firma Aranguren 1072 S.R.L., por un importe total de pesos veintiocho millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte con veintitrés centavos (\$28.942.820,23); que en DOCFI-2025-00097847-UBA-DEP#FODON, de orden 152 del expediente electrónico, consta comprobante con entrada de la garantía presentada y orden de pago;

Que en NO-2025-00111895-UBA-DSG#FODON de fecha 30/01/25, de orden 156 del expediente electrónico, obran como archivos embebidos los seguros presentados oportunamente por la adjudicataria, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en NO-2025-00111992-UBA-DSG#FODON, de orden 157 del expediente electrónico, obra la Orden de Ejecución de los Trabajos de fecha 30/01/25 suscripta por los designados precedentemente por la empresa Aranguren 1072 S.R.L. y la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, consignando que la firma tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles para el inicio de la obra;

Que mediante NO-2025-01929869-UBA-DSG#FODON del 22/04/2025, de orden 179 del expediente electrónico, el Departamento Técnico informa que por un error administrativo involuntario, a su debido tiempo, se omitió agregar la respectiva Acta de inicio de la obra en cuestión; que como archivo embebido acompaña Acta de inicio de obra de fecha 04/02/2025 suscripta por el Arquitecto Mariano Covello en representación de la empresa Aranguren 1072 S.R.L. y la Arq. Tamara Ivanoff por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-01879961-UBA-SHA#FODON de fecha 16/04/2025, de orden 174 del expediente electrónico, por disposición del señor Decano, autoriza a la ampliación solicitada de acuerdo al informe de orden 172;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-01899260-UBA-DEP#FODON, de orden 176 del expediente electrónico; que adjunta detalles del financiamiento en IF-2025-01899279-UBA-DEP#FODON, de orden 177 del expediente electrónico;

Que en COPDI-2025-01991082-UBA-DGA#FODON, de orden 182 del expediente electrónico, obra acta de la Comisión para el Relevamiento total del edificio y reequipamiento de las distintas áreas académicas, administrativas y de servicios, de fecha 25 de abril de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta que luego de comenzada la obra y viendo la potencialidad que le daba esta adecuación, la dependencia afectada comenzó a brindar prácticas complementarias del Servicio de Residencia. Debido a esto, se aumenta el personal que brinda atención en el sector, por lo cual es necesario el equipamiento de espacio de guardado para pertenencias como así también para fichas clínicas e instrumental;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-02028987-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro I Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones

Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 12.1, 12.2, 12.5, 12.6 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Obra de “Remodelación Residencia Universitaria en Salud Bucal” – Piso Principal, Sector B de la Facultad de Odontología” sita en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL (\$17.112.000,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR los plazos de ejecución por los trabajos aprobados en el artículo 1° de la presente resolución en quince (15) días corridos, incluidos a los otorgados en el contrato original.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma Aranguren 1072 S.R.L., por el Adicional adjudicado en el artículo 1° del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2441-E-UBA-DCT#FODON

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 3 Parc.7. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Adenda.

